

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALLE

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 438

**REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.
DTE: LUIS MARIO AVILA ORDOÑEZ
DDO: ENDOSALUD DE OCCIDENTE y otras
RAD: 76-520-31-05-002-2017- 00391-00**

Palmira Valle, 22 de septiembre de 2021

Como quiera que el apoderado judicial de la llamada en garantía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA EC., dio contestación a la demanda dentro del término legal, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira - Valle.

RESUELVE:

1.- Téngase por contestada la demanda Ordinaria Laboral de Primera Instancia de LUIS MARIO AVILA ORDOÑEZ contra ENDOSALUD DE OCCIDENTE, la llamada en litis consorte necesario HOSPITAL RAUL OREJUELA BUENO y la llamada en garantía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.

2.- Señalase el día jueves 30 de septiembre del presente año 2021 a las tres de la tarde (3:00 pm), para la AUDIENCIA DE TRAMITE, CONCILIACION, DECISION DE EXCEPCIONES, FIJACION LITIGIO, SANEAMIENTO, DECRETO DE PRUEBAS, y se fijara fecha para audiencia de PRACTICA DE PRUEBAS, ALEGATOS DE CONCLUSIÓN Y JUZGAMIENTO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

DR. HÉCTOR HUGO BRAVO BENAVIDES

La secretaria,

ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA

Juzgado 2 Laboral del Circuito Palmira Valle

Por ESTADO No. 56 de hoy se notifica las partes del auto anterior.

Palmira (V) 23 de septiembre de 2021

**ELIANA MARIA ALVAREZ POSADA
SECRETARIA**